

GOBIERNO REGIONAL PIURA



CARGO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colón
DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
04 DIC 2009

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 04-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 DIC. 2009

Hora: Reg.
Firma:

VISTOS: El INFORME N° 122-2009/GRP-401000-

401200-UFPI-MVR de fecha 24 de Noviembre del 2009; INFORME N° 124-2009/GRP-401000-401200-UFPI-MVR de fecha 25 de Noviembre del 2009; INFORME N° 354-2009/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de Noviembre del 2009, INFORME N° 139-2009/GRP-401000-401200-UFPI-CEZZ de fecha 01 de Diciembre del 2009, MEMORANDO N° 672-2009/GRP-401000-401200 de fecha 01 de Diciembre del 2009, INFORME N° 362-2009/GRP-401000-401400-401410 de fecha 01 de Diciembre del 2009, MEMORANDO N° 950-2009/GRP-401000-401400 de fecha 01 de Diciembre del 2009, y demás actuados que se acompañan, mediante los cuales se Solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA NEGRITOS - TALARA" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 122-2009/GRP-401000-401200-UFPI-MVR de fecha 24 de Noviembre del 2009; el Ingeniero MANUEL VINCES RENTERIA, Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos la certificación presupuestal del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA NEGRITOS - TALARA", manifestando.-

- Que, este plantea la construcción de infraestructura para la evacuación de aguas pluviales en los siguientes sectores de la localidad de negritos:
 - Sector San Vicente – San Cristóbal
 - Sector calle Cajamarca
 - Sector AA.HH Primero de Julio
 - Sector Calle José Gálvez
 - Sector AA.HH. Víctor Valiente
- Siendo el costo del valor referencial al mes de Noviembre ascendente a la suma S/1'255,299.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS SOLES),

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colón
Dirección Sub-Regional de Infraestructura
Sin
Inter
RECIBIDO
04 DIC. 2009
Fecha Recop.: Reg.
Hora: Firma:

Que, mediante INFORME N° 124-2009/GRP-401000-

401200-UFPI-MVR de fecha 25 de Noviembre del 2009; el Ingeniero MANUEL VINCES RENTERIA, Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos la certificación presupuestal del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA NEGRITOS - TALARA", manifestando.-

- Que, este plantea la construcción de infraestructura para la evacuación de aguas pluviales en los siguientes sectores de la localidad de negritos

RECIBIDO
04 DIC. 2009
Fecha: Reg.
Firma: 9:30

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colón
DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
04 DIC. 2009

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colón
DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
04 DIC. 2009
Fecha: Reg.
Hora: 9:30
Firma:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 504-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 DIC. 2009

- Sector San Vicente – San Cristóbal
- Sector calle Cajamarca
- Sector AA.HH Primero de Julio
- Sector Calle José Gálvez
- Sector AA.HH. Víctor Valiente

Que, mediante **INFORME N° 354-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 25 de Noviembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos Solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal, por el importe de S/. 1'265,299.00 Nuevos Soles, ello en consideración a que el Expediente Tecnico se encuentra culminado .

Que, mediante **INFORME N° 139-2009/GRP-401000-401200-UFPI-CEZZ** de fecha 01 de Diciembre del 2009, el Economista CARLOS E. ZAPATA ZAPATA, formulador de Proyectos de Inversión Publica remite al Director Sub Regional de Programación y Presupuesto la verificación de metas y montos presupuestales del PIP: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA NEGRITOS – TALARA – PIURA CODIGO SNIP 24432"**, montos actuales se han incrementado en un 3% del valor referencial.

Que, mediante **MEMORANDO N° 672-2009/GRP-401000-401200** de fecha 01 de Diciembre del 2009, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Director Sub Regional de Infraestructura la Certificación de Crédito Presupuestal del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA NEGRITOS - TALARA"**, por el importe ascendente a S/. 1'265,299

Que, mediante **INFORME N° 362-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 01 de Diciembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Aprobación del Expediente Tecnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA NEGRITOS - TALARA"**, con un valor referencial S/.1'265,299.00 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2009, y con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, el mismo que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta contrata.

Que, mediante **MEMORANDO N° 950-2009/GRP-401000-401400** de fecha 01 de Diciembre del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura Solicita a la Gerencia Sub Regional la Aprobación del Expediente Tecnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA NEGRITOS - TALARA"**, con un valor referencial (UN MILLON

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 50 2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 DIC. 2009

DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS SOLES), S/.1'265,299.00 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2009, y con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, el mismo que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta contrata.

Contando con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA NEGRITOS - TALARA**", con un valor referencial **S/.1'265,299.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 NUEVOS SOLES)**, Incluido IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2009, y con un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendarios, el mismo que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta Contrata a Precios Unitarios.

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática :

PLIEGO	:	457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	:	002 GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
FUNCION	:	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA FUNC.	:	41 DESARROLLO URBANO
SUB PROGRAMA FUNC.	:	0090 PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 004-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

03 dic. 2009

PROYECTO : 2.046321 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DRENAJE PLUVIAL-LA BREA NEGRITOS TALARA

COMPONENTE : 2.123041 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DRENAJE PLUVIAL-LA BREA NEGRITOS TALARA

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS S/. 1'265,299

RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES S/. 1'265,299

ARTICULO TERCERO .- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Soto Rebanal
GERENTE SUBREGIONAL